



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0871-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 584-2018-UNHEVAL/AL, informa sobre la solicitud de devolución de pago solicitado por la administrada Deicy Nelida Nolberto León, en atención a las siguientes consideraciones: Que, mediante solicitud de fecha 07 de junio de 2018, la señorita Deicy Nelida Nolberto León solicita devolución de todos los conceptos que pago a la Tesorería de la UNHEVAL, para poder matricularse como alumna de la Universidad y que no fue posible por cuanto no obtuvo su constancia de ingreso oportunamente por desinformación de la UNHEVAL. Que en el presente caso se tiene que la administrada ingresó por la modalidad CEPREVAL, sin embargo no recogió su constancia de ingreso, hecho que trajo como consecuencia que no pueda iniciar su proceso de matrícula y sin embargo realizó varios pagos con dicho fin que al final no utilizó; por lo que corresponde que se proceda a la devolución de los pagos de acuerdo a los recibos adjuntos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5593-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **DISPONER** la DEVOLUCIÓN DE LOS PAGOS efectuados por la administrada DEICY NELINA NOLBERTO LEON, por los conceptos de: *Admisión-Colegios Nacional*, de S/. 280.00, Recibo de Ingresos N° 0850412; *Constancia de Ingresos*, de S/. 50.00, Recibo de Ingresos N° 0041496; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA-DA
Archivo